



Mexicali, Baja California, 15 de Octubre de 2021.

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN: DIPUTADOS
NÚMERO DE OFICIO: AGN/XXIV/052/2021
EXPEDIENTE: CORRESP. EMITIDA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV
Legislatura del Congreso del Estado de B.C.
Presente. -



Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta sea tan amable de girar instrucciones a quien corresponda, para que sea incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria que abra de realizarse el día 21 de octubre del año en curso la presente iniciativa:

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 174 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, (La presente iniciativa tiene por objeto aumentar la pena a la autoridad que realice un allanamiento sin ninguna orden de cateo).

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, me despido de Usted reiterándole mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ.



15 OCT 2021

ESPACHADO
DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
COMISION DE COMUNICACION SOCIAL
Y RELACIONES PUBLICAS



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV.
Legislatura del Congreso del Estado de Baja
California.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La Diputada **ARACELI GERALDO NUÑEZ** como integrante del **Grupo Parlamentario MORENA**, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 174 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional, que implicó un rediseño de nuestro sistema de justicia, para convertirlo de carácter mixto a uno de carácter acusatorio y oral. Entre los objetivos de esta reforma destaca el de establecer un sistema de igualdad entre las partes, que reconozca y proteja plenamente los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en la materia, de los

